Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2914
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-174-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2025.
Fecha Resolución:	23-10-2025.
Unidad Fiscalizable:	S/E Chiguayante -CGE.
Titular:	CGE TRANSMISION S.A..
Instructor:	DIEGO IGNACIO BASCUÑAN TORRES.
Fecha Validación:	07-05-2026 20:14:32

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: S/E Chiguayante -CGE.
Región: Región del Biobío.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.
Rol Programa de Cumplimiento: D-174-2025.
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 07-05-2026.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 07-05-2026.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 10-11-2025.
Fecha de Termino: 24-02-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fechas 09 de febrero, 21 de marzo y 22 de marzo, todos de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos de 46 dB(A), 48 dB(A), 48 dB(A) y 50 dB(A), respectivamente. Todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta la segunda y cuarta, mientras que la primera y tercera medición se realizaron en condición externa. Todas, efectuadas en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Asegurar el retorno al cumplimiento de la norma de emisión de ruidos establecida en el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, mediante la implementación de medidas de mitigación acústica en la S/E Chiguayante que permitan reducir los niveles de presión sonora en el receptor sensible evaluado

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
La infracción constatada ocasionó la superación de los niveles máximos permitidos de presión sonora corregidos en horario nocturno en Zona II, lo que genera perturbación al descanso y bienestar de la comunidad. Dichos efectos se materializaron en un receptor sensible, lo que derivó en una denuncia ciudadana y en la constatación de incumplimiento por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.
• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
La instalación de paneles acústicos en la S/E Chiguayante permite contener y reducir la propagación del ruido hacia el receptor sensible evaluado, disminuyendo la exposición a niveles de presión sonora provenientes de la operación de la subestación. La eficacia de esta medida será verificada mediante la medición ETFA final comprometida en el Programa de Cumplimiento

3.1.4. Normativas Pertinentes

-DS 38/2011establece La norama de emisión de ruidos generados por fuentes que indica
El D.S. N° 38/2011 MMA regula la emisión de ruidos generados por fuentes fijas, estableciendo límites máximos de presión sonora en receptores, diferenciados por zonificación y periodo horario, con el objeto de

proteger la salud de la población frente a la contaminación acústica.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Instalación de paneles acústicos en S/E Chiguayante
Fecha de Inicio	11-07-2024
Fecha de Término	14-12-2024
Costos Incurridos	$ 46.760.550
Comentarios	Acción ejecutada consistente en la instalación de un panel acústico, correspondiente a una estructura sólida de policarbonato, material con características de aislación acústica, ubicado en el sector norte de la subestación eléctrica, entre la pandereta perimetral y el transformador N°2. Cuenta con 1.52 metros de alto, 11 milímetros de ancho y 32.7 metros de largo.

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Reemplazo ventiladores del Transformador T2
Fecha de Inicio	29-05-2025
Fecha de Término	29-05-2025
Costos Incurridos	$ 37.443.663
Comentarios	Acción ejecutada consistente en el recambio del sistema de ventilación que supone una disminución en la emisión de ruido en comparación con el sistema existente, el cual queda desactivado de funcionamiento alguno, y operando el Transformador T2 únicamente con el nuevo sistema de ventilación.

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Instalación de muro de protección en el Transformador N°3
Fecha de Inicio	06-06-2024
Fecha de Término	30-05-2025
Costos Incurridos	$ 121.670.000
Comentarios	Acción ejecutada consistente en la instalación de un panel del tipo SPM con características de aislación acústica, conformado por acero y con un núcleo de lana de roca, de 6 metros de alto, 5 centímetros de ancho y 11,9 metros de largo. La estructura se encuentra orientada entre el Transformador N°3 y el receptor.

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA

Fecha de Inicio	10-11-2025
Fecha de Término	10-02-2026
Costos Estimados	$ 2.000.000
Comentarios	A la fecha, se cuenta con cotización vigente de la ETFA Vibroacústica, se han realizado gestiones de coordinación para su ejecución, se ha ingresado el aviso de medición correspondiente y medición se encuentra programada para el día 23-04-2026. En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	10-11-2025
Fecha de Término	24-11-2025
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	Acción obligatoria por ejecutar asociada a la carga en el SPDC del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Programa de Cumplimiento

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.
Fecha de Inicio	10-02-2026
Fecha de Término	24-02-2026
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	Acción obligatoria por ejecutar correspondiente a la carga en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, de todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento, conforme a lo establecido en el Programa de Cumplimiento

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2024							2025												2026	
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
1																					
2																					
3																					
4																					
6																					
7																					
R																					

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CGE TRANSMISION S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-174-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.

Fecha de validación: 07-05-2026 20:14:32